**ANEXO K**

**PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ABIERTO**

De acuerdo a la información declarada en la Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta, se establece que para promover el desarrollo del conocimiento científico abierto, las publicaciones científicas, datos de investigación, metadatos, recursos educativos abiertos, programas informáticos y códigos fuente deben ser de acceso abierto, pudiendo estar disponibles en el dominio público o protegidos por derecho de autor bajo licenciamiento abierto, promoviendo su reutilización, reconversión, adaptación y distribución en condiciones específicas y con el reconocimiento de la autoría en la creación del producto de conocimiento abierto.

Con la finalidad de colaborar en el cumplimiento de rápida accesibilidad, la Universidad

Respecto de los principales productos de conocimiento científico abierto que pueden ser implementados en la USM, se tienen:

1. **PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

Pueden ser publicaciones científicas difundidas en plataformas de publicación en línea de acceso abierto (PrePrints) o depositadas y puestas a disposición inmediata tras su publicación en depósitos en línea abiertos. Pueden incluirse libros, informes de investigación y documentos de conferencias, entre otros. Estos productos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados, conservados y redistribuidos abiertamente por cualquiera, siempre que exista un reconocimiento. Serán depositados en el Repositorio USM.

1. **DATOS DE INVESTIGACIÓN ABIERTOS**

Datos digitales y analógicos (brutos como elaborados), y los metadatos que los acompañan, así como registros textuales, audiovisuales, protocolos, códigos de análisis y flujos de trabajo con acceso abierto pueden ser disponibilizados en el Repositorio USM. Estos productos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados, conservados y redistribuidos abiertamente por cualquiera, siempre que exista un reconocimiento. Para aplicar los principios de buena gobernanza y gestión de los mismos, los datos de investigación abiertos deben estar alineados con los principios FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables).

1. **RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS**

En esta sección se incluyen materiales de enseñanza,  aprendizaje e investigación en cualquier soporte (digital o de otro tipo), pudiendo ser de dominio público o protegidos bajo licencia abierta (e.g., Creative Commons). Esto permitirá tener acceso a ellos, así como su utilización, adaptación y redistribución, siempre que exista un reconocimiento del autor del recurso. Serán depositados en el Repositorio USM.

1. **PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE CÓDIGO ABIERTO**

Considera programas (softwares) informáticos  de  código  abierto  y  código  fuente  abierto, los que están disponibles públicamente, en un formato fácil de reutilizar, legible y modificable tanto para personas como máquinas, esto mediante una licencia abierta que otorga a derechos de poder utilizarlos, acceder y modificarlos siempre que exista un reconocimiento del autor producto de conocimiento abierto. Serán depositados en el Repositorio USM.

**Referencia:**

Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta, UNESCO, 2021. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa/PDF/379949spa.pdf.multi> (visitado el 06 diciembre de 2023).